

EDITORIAL

La transparencia no es una concesión

Mucho se ha señalado que la entrada en vigor —a partir de la próxima semana— de la Ley de Transparencia (nacida de una moción de los senadores Hernán Larraín y Jaime Gazmuri), constituirá una verdadera revolución. La norma consagra la obligación de los órganos del Estado de informar actualizadamente respecto de sus plantas de funcionarios, las remuneraciones de éstos, los contratos suscritos, resoluciones adoptadas, etc. Ello, además de establecer un mecanismo en virtud del cual los ciudadanos podrán solicitar a las entidades del Ejecutivo cualquier información que estimen pertinente, fijando plazos perentorios para responder, y la posibilidad de reclamar, ante la denegación de lo pedido (que sólo puede fundarse en causales muy específicas), a una nueva entidad, el Consejo para la Transparencia, con efectos sancionatorios. Todo, en la idea de darle operatividad a un principio básico para las democracias modernas, cual es el de la publicidad de los actos del Estado, recogido en el artículo 8 de la Constitución.

El éxito de esta «revolución» no estará sólo vinculado a sus sustentos legales ni a la institucionalidad que busca resguardarlos, sino, muy principalmente, a las actitudes de quienes deberán llevarla a la práctica. Los criterios con que se manejen en este tema las autoridades, el consejo y en general los funcionarios públicos, serán, pues,

determinantes. Y desde esa perspectiva, resulta fundamental que asuman la transparencia no como una concesión graciosa hacia los ciudadanos, sino como la forma de responder a una legítima demanda de la sociedad chilena, que se ha venido haciendo imperativa en los últimos años.

En efecto, para cualquier observador, son evidentes fenómenos como el auge de los movimientos ciudadanos, el rol que han adquirido los medios de comunicación en la denuncia de irregularidades o la actitud crítica de las personas hacia privilegios que antes escasamente se discutían. Todo ello da cuenta de una sociedad que hoy les exige más a sus representantes y autoridades, partiendo por algo tan básico como la transparencia en sus decisiones y actuaciones públicas.

Debe reconocerse que diversos organismos han ido entendiendo lo apremiante de esta exigencia. La actitud asumida por la Contraloría en los últimos años, de superar inercias burocráticas e ir a la vanguardia en la detección de situaciones irregulares, mejorando además sus canales de información, es una muestra. También apuntan en esa dirección esfuerzos como los que ha venido desplegando el Poder Judicial, al transparentar votaciones y aun temas tan delicados como las relaciones entre sus miembros. Incluso el Senado y la Cámara de Diputados —con muchas polémicas en el

intertanto— han dado pasos y hoy se puede conocer en la web la asistencia de los parlamentarios, sus asesorías y —algo obvio— la forma en que han votado los distintos proyectos de ley. Entre los servicios públicos, hay situaciones muy disímiles, pero algunos, como Impuestos Internos, han desarrollado importantes esfuerzos por imbuirse de una cultura de eficiencia en la respuesta y atención a las personas.

Tales avances no han sido siempre fáciles y aun hoy abundan ejemplos en la dirección contraria, de autoridades e instituciones poco dispuestas a dar cuenta de sus actos. La propia discusión sobre el modo de informar las remuneraciones de los funcionarios que antecedió al reglamento de la Ley de Transparencia —publicado hoy en el Diario Oficial— mostró las tensiones que el tema sigue generando. El atraso y aun negativa de numerosos alcaldes para hacer sus declaraciones de patrimonio evidencian que el cambio cultural en pro de la transparencia está lejos de completarse.

Con todo, cabe apostar a que las herramientas que ofrece la nueva normativa funcionen como un poderoso instrumento de las personas para enfrentar a quienes se niegan a comprender las nuevas exigencias ciudadanas.